CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

51ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de noviembre de 2015

**SC51-11**

**Iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar**

**Acciones solicitadas:**

* Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la marcha de los trabajos solicitados a través de la Resolución XII.8. desde la COP12.
* El 22 de noviembre de 2015 se celebrará un taller organizado por la Secretaría para los responsables de las iniciativas regionales de Ramsar. Se ha previsto un informe oral sobre sus resultados en el punto 14 del orden del día.
* Se invita al Comité Permanente a respaldar las propuestas de nuevas iniciativas regionales. Se ha previsto un informe oral sobre las propuestas recibidas en el punto 14 del orden del día.
* Se presentarán a la 52ª reunión del Comité Permanente informes escritos sobre el estado de los trabajos en 2015 y las actividades previstas por las iniciativas regionales en 2016, así como un proyecto de Lineamientos Operativos revisados destinados a las iniciativas regionales.

## Introducción

1. En la COP7, celebrada en 1999, las Partes Contratantes de Ramsar reconocieron que la cooperación regional era para ellas una manera eficaz de promover y aplicar mejor los objetivos de la Convención. Esto dio lugar al establecimiento y el desarrollo de mecanismos de cooperación regional establecidos formalmente, que desde entonces reciben el nombre de “iniciativas regionales”. Esta cooperación regional entre las Partes a escala internacional se lleva a cabo de dos maneras: bien a través de *Centros Regionales de Ramsar* establecidos físicamente para realizar actividades de formación y creación de capacidad a escala regional, o bien a través de *Redes Regionales de Ramsar,* que se crean para apoyar la cooperación regional.
2. En el pasado trienio (2012-2015), el Comité Permanente apoyó a 15 iniciativas regionales (cuatro centros regionales y once redes regionales), habiendo determinado que cumplían los *Lineamientos Operativos para 2013-2015 destinados a las Iniciativas Regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales,* aprobados por la 46ª reunión del Comité Permanente. El sitio web de Ramsar contiene un resumen de dichas iniciativas así como enlaces a sus respectivos sitios web en la dirección: <http://www.ramsar.org/activity/ramsar-regional-initiatives>.
3. En la COP12, las Partes Contratantes recordaron que las iniciativas regionales tienen por objeto servir de medios operativos para brindar un apoyo eficaz con miras a mejorar la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico mediante la cooperación internacional en cuestiones de interés común relativas a los humedales (Resolución XII. 8, párrafo 1).
4. Encargaron al Comité Permanente (CP), a través de la Resolución XII.8, párrafo 9, que revisara los *Lineamientos Operativos* y realizara las modificaciones necesarias a más tardar en su 52ª reunión (SC52). A tal fin, la Secretaría preparará un proyecto de lineamientos revisados y lo presentará a las iniciativas regionales a principios de septiembre de 2015. El 22 de noviembre de 2015, está previsto que los responsables de las iniciativas regionales realicen más modificaciones durante un taller organizado por la Secretaría. Este proyecto de lineamientos revisados será presentado a la 52ª reunión del CP para su aprobación.
5. En respuesta al párrafo 6 de la Resolución XII.8, la Secretaría contactó a todas las Partes Contratantes a través de la Nota Diplomática 2015/5 en agosto de 2015, solicitando que las nuevas iniciativas regionales que empiecen a operar durante el trienio 2016-2018 aporten información sobre sus objetivos, su plan de trabajo, su estructura de gestión y sus fuentes de financiación a más tardar el 23 de octubre de 2015, a fin de que se pueda presentar dicha información a la 51ª reunión del CP y que este pueda apoyar a dichas iniciativas si considera que operan en el marco de la Convención de Ramsar.
6. En la Resolución XII.8 (párrafos 12 y 15) se pedía al Comité Permanente que continuara evaluando cada año el funcionamiento de las iniciativas regionales de Ramsar y que determinara los niveles de apoyo financiero destinado a las distintas iniciativas con cargo al presupuesto básico de la Convención. A este fin, la Secretaría preparará una propuesta para la 52ª reunión del CP a partir de los informes anuales sobre la marcha de los trabajos en 2015 y las actividades previstas para 2016. Se invitará a las iniciativas regionales establecidas y a las nuevas iniciativas respaldadas por la 51ª reunión del CP a presentar esos documentos antes de finales de febrero de 2015 para que sean examinados con vistas a recibir un posible apoyo.
7. En la Resolución XII.8 (párrafo 21) se pidió a la Secretaría que evaluara los logros de las iniciativas regionales y analizara los puntos débiles y fuertes y las dificultades de estas, y que formulara recomendaciones para mejorar los *Lineamientos Operativos*. Esto se llevará a cabo en colaboración con las iniciativas, y está previsto que se celebre el primer taller sobre las iniciativas regionales el 22 de noviembre de 2015; el taller constituirá una oportunidad para que los responsables de las iniciativas realicen aportaciones al informe de evaluación que se publicará ulteriormente en el sitio web de Ramsar.
8. Durante el taller, los representantes de las iniciativas regionales también examinarán, junto con la Secretaría, la manera de publicitar a sus logros y mantener contactos periódicos con la Secretaría, según se solicitó a través de la Resolución XII.8 (párrafos 18-20). Las conclusiones se presentarán oralmente a la 51ª reunión del CP.